



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-22-037

Radicado N° 50001312100120210003700

Ciudad y Fecha	Villavicencio, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- MAURICIO DUSSAN, sin identificación.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-292 veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Predio(s)	Rural. "Mi Gran Colombia", vereda Casuarito en el municipio de Puerto Carreño (Vichada)
Cédula Catastral / Número Predial	99-001-00-01-00-00-0001- 0071-0-00-00-0000, 99-001-00-01-00-00-0001-0072-0-00-00-0000, 99-001-00-01-00-00-0001- 0073-0-00-00-0000, 99-001-00-01-00-00-0001-0075-0-00-00-0000
Matrícula Inmobiliaria	540-11577

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC